



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 de 2

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 05-05-2020	1.2 Hora de inicio: 12:05	1.3 Hora de término: 12:35
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: LENAS CALOR - HUESA		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: FINES DE SUAREZ 1053	Comuna: TEMULÓ	Región: AUCANILLA
Coordenada Norte (WGS84):	Coordenada Este (WGS84):	Huso: 19S 185
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: FRANCISCO FREDES	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): FINES DE SUAREZ 1053	
RUT o RUN: 09.252.320-9	Teléfono: 953743962	Correo electrónico: cataluaganspe@gmail.com
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: FRANCISCO FREDES		
RUT o RUN: 09.252.320-9	Teléfono: 953743962	Correo electrónico:

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ☒ Programada	2.2 ☐ No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	
	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° 08115	D.S. N° _____ / _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____		Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____	
	2.5 Objeto de la Inspección Ambiental: FISCALIZACIÓN COMERCIO LEÑA - DONLENTAJE DE MUJERES			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO ☒	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO ☒	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI ☒ NO _____

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Luis R. Muñoz F.	SMA	
Miguel A. Morales L.	SMA	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Se inspecciona Lénia Color-Hogar, informando al Sr. Francisco Frede el objeto y propósito de fiscalización.
- 2) Al momento de la inspección, Lénia Color-Hogar cuenta con 400 sacos de hualle y 500 sacos de eucalipto, lo cual corresponde a unos 50 m³ aproximadamente por lo que se procede a realizar 15 mediciones de acuerdo al procedimiento, siendo la medición desplegada en 7 muestras en hualle y 8 en eucalipto.
- 3) Los resultados de la medición arrojan los siguientes resultados:
- | HUALLE | | EUCALIPTUS | |
|----------|----------|------------|----------|
| 1) 22,3% | 4) 16% | 1) 15,3% | 5) 16,7% |
| 2) 17,7% | 5) 14,8% | 2) 15,4% | 6) 16,4% |
| 3) 20,9% | 6) 16,5% | 3) 18,1% | 7) 15,6% |
| | 7) 14,7% | 4) 16,9% | 8) 14,7% |
- 4) Del total de muestras analizadas, el 100% cumple con valores bajo los 25%.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta: SI ☒ NO ☐

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

Francisco Frede S.A. 9252320-9

Anexos Fotográficos UF: LEÑERÍA CALOR-HOGAR / Temuco

DFZ-2020-1378-IX-PPDA

Registros			
			
Fotografía 1.	Fecha: 05/05/2020	Fotografía 2.	Fecha: 05/05/2020
Descripción medio de prueba: Fotografía de interior de “Leñería Calor-Hogar”, lugar de acopio bajo techo y sacos de leña apilados en forma ordenada sobre radier de cemento		Descripción medio de prueba: Fotografía de la realización de mediciones de humedad de la leña disponible para venta inmediata en local “Leñeria Calor-Hogar” mediante equipo xilohigrómetro. D.S. N°8/2015 MMA <i>“Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965”.</i>	